

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon al “Queso Mar del Plata”, por su carácter representativo de la identidad marplatense, su desarrollo productivo, tradicional e integrador.

Artículo 2º.- Créase la Mesa de Trabajo integrada por el Ente Municipal de Turismo y Cultura, la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada y las diferentes áreas municipales con incumbencia e interés de articular con la comunidad acciones específicas para la elaboración de un Plan de Salvaguarda, con la finalidad de promover y dar continuidad a las prácticas identificadas de la comunidad quesera.

Artículo 3º.- La Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada será la autoridad de aplicación, que impulsará las acciones específicas a ejecutarse, propuestas por la Mesa de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-1-2025
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 19-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-3-2025**

**Reunión nº 29
Reunión nº 1
Reunión nº 2**